

Santiago, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.330-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Diego Gonzalo Simpertigue L. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

